



PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021

MEMORIA

Desde la Delegación de Economía y Hacienda, en cumplimiento de la normativa específica, se presenta esta Memoria para el Presupuesto 2021, que pretende explicar en líneas generales la política económica de este Gobierno para el ejercicio en curso.

Siguiendo la senda de normalización de la política económica y presupuestaria de este Ayuntamiento iniciada en 2011, en la que las liquidaciones se presentan en tiempo y forma y en la que se cumplen los requisitos en la gestión presupuestaria como es el cumplimiento de estabilidad, regla de gasto, nivel de deuda y periodo medio de pago a proveedores, traemos la propuesta de aprobación del Presupuesto 2021.

La pandemia del COVID-19 ha condicionado todos los aspectos de la vida social y económica de una forma drástica. Tenemos la esperanza de que durante este 2021 pueda darse una solución definitiva en forma de vacuna y poco a poco, podamos volver a la normalidad. Desde que se inició esta pandemia, el Alcalde y los concejales de gobierno hemos tenido claro cuales han sido y son nuestras prioridades. En primer lugar, la salud de todos nuestros vecinos, implementando en la medida de nuestras competencias y posibilidades cuantas acciones vayan dirigidas a evitar la propagación del virus.

Es de destacar que fueron los centros educativos los primeros en los que este gobierno puso el foco a través de la compra e instalación de purificadores de aire, reparto de material como mascarillas, geles e instalación de mamparas, así como la incorporación de un operario de limpieza permanente durante la jornada lectiva en cada uno de los centros educativos, al margen de la limpieza diaria habitual.

En segundo lugar, el apoyo y seguimiento al sector económico. Se han mantenido todas las medidas de eliminación de la tasa de ocupación de vía pública con veladores para el sector de la hostelería, ya que aun habiendo acabado el estado de alarma, las autoridades sanitarias siguen manteniendo restricciones a la actividad.

El apoyo decidido por el tejido comercial de nuestro pueblo continuará en este ejercicio, tal y como hicimos el año pasado con la convocatoria de subvenciones de ayudas directas a todos los autónomos afectados por el cierre de sus negocios. En enero quedaron concluidas dichas ayudas, formalizándose un total de 150 ayudas de 550,00 € a cada autónomo (Total importe de las ayudas 82.500,00 €).

Y por último, desde los Servicios Sociales se ha dado respuesta a las necesidades que han ido surgiendo como consecuencia de la pandemia así como la continuación de las políticas ordinarias de prevención de la exclusión social y ayudas a familias necesitadas.

Al igual que el año pasado, este presupuesto se concibe con la idea de ir haciendo las modificaciones presupuestarias necesarias para ajustarlo a las cambiantes circunstancias.

En octubre de 2020, el Gobierno suspendió la aplicación de las reglas fiscales para 2020 y 2021 como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis del COVID-19. Esto implica dejar sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y no aplicar la regla de gasto. Aun así, tal y como se desprende de la Liquidación del ejercicio 2020, todas las reglas fiscales se cumplieron durante 2020 y prevemos que en 2021 se liquide





el Presupuesto municipal con superávit en términos de estabilidad presupuestaria, se cumplan los límites de deuda pública y se mejore el período medio de pago a proveedores (mejore la sostenibilidad financiera de la entidad).

La suspensión de estos requisitos da un importante margen de maniobra financiera a las entidades locales, incluida la Diputación de Sevilla. Desde que entró en vigor esta suspensión hemos sopesado la posibilidad de recurrir a nuestro remanente y sucesivos superávits municipales de ejercicios anteriores para hacer inversiones financieramente sostenibles, si bien, la Diputación de Sevilla ha puesto en marcha el Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo) en el que se han destinado 270,5 millones de euros en una primera aprobación y una ampliación reciente de 100 millones de euros. De este Plan, nuestro municipio va a recibir un importe total de 1.740.065 €, distribuidos en distintas líneas de actuación definidas por la propia Diputación de Sevilla.

PROGRAMA	PLAN CONTIGO	AMPLIACIÓN	TOTAL
COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS	523.377,57 €	218.073,99 €	741.451,56 €
EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL	617.646,16 €	154.411,54 €	772.057,70 €
AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	46.334,67 €		46.334,67 €
PREVENCIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL (PES)	71.898,46 €		71.898,46 €
REACTIVACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA	43.614,49 €		43.614,49 €
VEHÍCULOS DE LIMPIEZA VIARIA	28.037,38 €		28.037,38 €
DESEQUILIBRIO TECNOLÓGICO	36.671,43 €		36.671,43 €
TOTALES	1.367.580,16 €	372.485,53 €	1.740.065,69 €

Con esta aportación económica y la carga de trabajo para los técnicos municipales que conlleva la implementación de este ambicioso plan, esta Administración no está en condiciones de incrementar el gasto y aminorar nuestro remanente. Todos somos conscientes que una vez solventada la crisis sanitaria, será la cuestión económica y productiva la que tendremos que afrontar. Será entonces cuando junto con los fondos que las distintas administraciones públicas (Diputación de Sevilla, Junta de Andalucía, Gobierno y Unión Europea) pongan para la reactivación de la economía, cuando este Ayuntamiento destine su remanente para conseguir tales fines.

También hay que destacar la confirmación por parte del Ministerio de Hacienda de la eliminación del Plan de Ajuste económico que hemos tenido que llevar a cabo durante los últimos 9 años. En 2012 este gobierno tuvo que suscribir un préstamo bancario acogiéndonos al Plan de Pago a proveedores y poder saldar todas las deudas que este Ayuntamiento había contraído en legislaturas anteriores a la entrada de este Gobierno. Posteriormente, este préstamo lo cancelamos con distintos anticipos reintegrables de la Diputación de Sevilla eliminando de esta forma el coste financiero de la deuda y a efectos legales de la deuda viva de este Ayuntamiento. La disposición Adicional 108 de la Ley





11/2020 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, establece que habiendo cumplido las reglas fiscales en los años comprendidos en el periodo 2017 - 2019 y la cancelación del préstamo bancario anteriormente mencionado, este Ayuntamiento puede declarar el fin de la vigencia del Plan de Ajuste.

Sin duda es una buena noticia para esta Administración y un respaldo a la gestión de este Gobierno, que junto con el equipo de la Intervención Municipal, hemos conseguido situar a este Ayuntamiento en una situación económica y financiera inimaginable hace pocos años.

El presupuesto total para 2021 asciende a 6.738.752,71 €, lo que supone un incremento del 2,35% con respecto al ejercicio anterior.

Tanto el Estado de Ingresos como el de Gastos, recogen partidas ampliables que son destinadas a recoger aquellas subvenciones que han sido tramitadas o se van a tramitar y que al día de hoy no se conoce de forma oficial si serán concedidas y, si lo son, cuál será su importe final. En el Estado de Gastos se recoge la previsible aportación municipal que se requiere en cada convocatoria.

Sobre el presupuesto que se somete a aprobación del Pleno habrá que aplicar el Expediente de Modificación presupuestaria 01/2021 de incorporación de remanentes de créditos de carácter obligatorio.

Con la presentación del presente Presupuesto, se pretende consolidar y garantizar el mantenimiento de una gestión económica eficaz, que está siendo capaz, año tras año de construir un modelo municipal económicamente viable y socialmente avanzado en Tocina y Los Rosales.

Por la parte de ingresos, la mitad aproximadamente, proviene de la recaudación de los impuestos directos, indirectos, así como tasas. Las transferencias corrientes provienen del Estado, con un 68,13%, un 19,55% de la Comunidad Autónoma y un 12,31% de la Diputación.

Por el lado del Gasto, entramos a detallar la composición del Estado General por Capítulos:

El Capítulo I, de Gastos de Personal registra un aumento correspondiente principalmente por el concepto de antigüedad por el cumplimiento de trienios, al incremento de las retribuciones de los empleados municipales contemplados en la Ley 11/2020, así como la correspondiente dotación a la Seguridad Social. Se contempla, con la eliminación del Plan de Ajuste, la contratación de 4 oficiales y dos peones con cargo a la Bolsa de Trabajo Municipal.

En el Capítulo II se reestructuran las consignaciones del pasado ejercicio para acomodarlas al desarrollo de la gestión del gasto que se ha producido durante el primer cuatrimestre del año y teniendo en cuenta el impacto que tendrán los efectos del COVID-19.

Los Capítulos III y IX se han presupuestado teniendo en cuenta la devolución de los anticipos extraordinarios de recaudación así como la previsión de que puedan concederse nuevos a lo largo de este ejercicio 2021.

En el Capítulo IV, dotamos presupuestariamente el reintegro de las PIE de los años 2008, 2009, así como aquellas transferencias corrientes que hacen de nuestro municipio un ejemplo como modelo social, como son los gastos de socorro y ayudas de emergencia,





siendo ésta la partida más alta del capítulo como ya indicamos al inicio de la exposición, la aportación a la Fundación TAS, que tanto bien hace entre los vecinos con discapacidad de nuestro pueblo, subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

En cuanto a las Inversiones, destinamos en el Capítulo VI, 1.339.081,71 €. Es el impulso generador de riqueza en este Ayuntamiento. Entre las inversiones más destacables tenemos que hacer referencia a aquellas destinadas a la generación de empleo en nuestro municipio, como son las aportaciones del PFOEA Garantía de Rentas y Plan de Empleo Estable.

Seguimos manteniendo la partida de compra de suelo para uso municipal, para poder ejecutar los proyectos que están en marcha y pendientes de aprobación por parte de otras Administraciones Públicas como es la construcción de un nuevo colegio en Los Rosales.

En las Bases de Ejecución del Presupuesto se incluyen las siguientes modificaciones:

Base de Ejecución nº 30. Se regula la justificación de las subvenciones que conceda el Ayuntamiento.

Base de Ejecución nº 43. Se define y acuerda el régimen de fiscalización limitada previa de requisitos básicos al amparo del artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. Asimismo, en consonancia con el apartado 4 del art. 219 del TRLRHL, se sustituye la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

Para finalizar, reitero lo expresado en los últimos años: el Presupuesto que presentamos es el resultado de años de gestión. No es un Presupuesto nuevo, sino la continuación de la senda iniciada en 2011 de buenas prácticas y cumplimiento de compromisos reales con un riguroso y ejemplar nivel de transparencia.

Con nuestra propuesta, tratamos de dar la respuesta más fiel a los pilares en los que basamos la gestión municipal: enfrentarnos a la realidad socioeconómica a través de planes de empleo y la inversión, prestar unos servicios de calidad, apoyar al entramado asociativo de nuestro municipio, materializar la participación ciudadana en proyectos concretos y cumplir progresivamente nuestro compromiso electoral con los vecinos de nuestro pueblo. Todo ello y como reiteramos cada año, aplicando el criterio de la honradez, la eficiencia y la decencia en la gestión de los fondos públicos.

En Tocina, en la fecha de firma.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Jesús M^a. Tirado González

